

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2022****Número de Inscripción: 2500****Número de Repertorio: 5596**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiséis de Julio del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2500 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391723938001	NEGOCIOS MORACOSTA S.A.	COMPRADOR
1711611598	MONTALVO ESPINOSA RICARDO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1174717000	44317	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 26 julio 2022

Fecha generación: martes, 26 julio 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 9 2 2 4 4 B K 1 U W C 8



Factura: 002-003-000047057

20221308006P02646



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308006P02646						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2022. (16:41)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTALVO ESPINOSA RICARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711611598	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	NEGOCIOS MORACOSTA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391723938001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	SUGEY INES MOREIRA ACOSTA
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	170000.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20221308006P02646
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2022. (16:41)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 ...RIO

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P02646

4 FACTURA NÚMERO: 002-003-000047057

5

6

**CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA  
DE COMPRAVENTA**

7

8

9

**OTORGA:**

10

**EL SEÑOR RICARDO MONTALVO ESPINOSA.-**

11

12

**A FAVOR DE :**

13

**LA COMPAÑÍA NEGOCIOS MORACOSTA S.A.**

14

15

**CUANTÍA: \$ 86,887.50**

16

**PRECIO: \$ 170,000.00**

17

**DI 2 COPIAS**

18

19

**//PZM//**

20

21 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de  
22 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL**  
23 **VEINTIDOS**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**,  
24 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y declaran,  
25 por una parte, en calidad de "VENDEDOR", el señor **RICARDO MONTALVO**  
26 **ESPINOSA**, casado con capitulaciones matrimoniales; debidamente representado  
27 por su apoderado especial el señor **JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO**  
28 **BUSTAMANTE**, según consta del Poder Especial que se adjunta al protocolo como





1 habilitante, manifestando el apoderado que conoce las supervivencia del poderdante  
2 y que el poder se encuentran en plena vigencia, portador de la cedula de  
3 ciudadanía número uno siete cero tres cero siete cinco cuatro uno guion cuatro, El  
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad de setenta  
5 años, con domicilio en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de  
6 Manta, con teléfono numero 0994822380, correo jmontalvo2007@hotmail.com; y,  
7 por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" **LA COMPAÑÍA NEGOCIOS**  
8 **MORACOSTA S.A.**, debidamente representado por su Gerente la señora **SUGEY**  
9 **INES MOREIRA ACOSTA**, según consta del nombramiento que se adjunta como  
10 habilitante, quien declara ser ecuatoriana, quien declara ser ecuatoriana, mayor de  
11 edad de cuarenta años de edad, de estado civil divorciada, domiciliado en  
12 Avenida Flavio Reyes Calle 31 de esta ciudad de Manta, teléfono 0984724962,  
13 correo sumoreira81@hotmail.com. Los comparecientes se encuentran hábiles en  
14 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en  
15 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias  
16 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como  
17 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los  
18 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en  
19 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
20 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome  
21 de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de  
22 Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro  
23 Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,  
24 Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se  
25 agregara como documento habilitante del presente me piden que eleve a  
26 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de  
27 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste  
28 un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusula:





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción  
2 presente contrato, por una parte, el señor **RICARDO MONTALVO ESPINOSA**,  
3 casado con capitulaciones matrimoniales; debidamente representado por su  
4 apoderado especial el señor **JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO**  
5 **BUSTAMANTE**, según consta del Poder Especial que se adjunta al protocolo como  
6 habilitante, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR"; y, por otra  
7 parte, **LA COMPAÑÍA NEGOCIOS MORACOSTA S.A.**, debidamente representado  
8 por su Gerente la señora **SUGEY INES MOREIRA ACOSTA**, según consta del  
9 nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en lo posterior  
10 denominaremos "LA COMPRADORA". **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** El  
11 Vendedor señor **RICARDO MONTALVO ESPINOSA**, a través de su apoderado  
12 manifiesta que es propietario de un terreno ubicado en la Ciudadela Universitaria,  
13 signado con el número **QUINCE**, de la manzana **AP**, de la Parroquia y Cantón  
14 Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Teniendo un área  
15 total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE COMA CINCUENTA Y CINCO**  
16 **METROS CUADRADOS**. Frente: Con cuatro metros diez centímetros y lindera con  
17 calle **U-uno**, mas doce metros y lindera con calle **U dos**. Atras: Con **Quince** metros  
18 lindera con calle pública Derecho: Con **veinticinco** metros y lindera con área verde.  
19 Izquierdo: Con **veinticinco** metros y lindera con lote Número **catorce**. Inmueble que  
20 fue adquirido por compra a la señora **Jessenia Mera Avila**, mediante Escritura  
21 Pública de **COMPRAVENTA**, celebrada en la Notaria Segunda de Manta el  
22 dieciocho de abril de dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del  
23 Cantón Manta el siete de Junio de dos mil diecisiete.- Predio que a la presente  
24 fecha se encuentra libre de gravamen.-**TERCERA : COMPRAVENTA.-** Con los  
25 antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor **RICARDO**  
26 **MONTALVO ESPINOSA**, a través de su apoderado da en venta real y  
27 enajenación perpetua el lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula de  
28 los antecedentes, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes



1 favor de **LA COMPAÑÍA NEGOCIOS MORACOSTA S.A.**, debidamente  
2 representado por su Gerente la señora **SUGEY INES MOREIRA ACOSTA**, según  
3 consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien a través de su  
4 representante compra, adquiere y acepta para sí el lote de terreno ubicados  
5 en la Ciudadela Universitaria, signado con el número QUINCE, de la Manzana AP,  
6 de la parroquia y Cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras, la  
7 venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya  
8 determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio  
9 de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la  
10 suma de **CIENTO SETENTA MIL DÓLARES**, valor que la Compañía  
11 compradora entrega en este acto al Vendedor, quien declara recibirlo  
12 mediante cheque, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior  
13 ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por  
14 lesión enorme. Siendo el avalúo de dichos bienes, según el certificado del GAD  
15 Manta de **OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES**  
16 **CON 50/100.- QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-** La venta de estos lotes de  
17 terreno se hacen en cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se  
18 encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres,  
19 servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda  
20 obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien  
21 declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo  
22 anterior, la Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y  
23 por la evicción de ley. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE**  
24 **COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar  
25 el precio estipulado en la presente cláusula, tienen origen lícito,  
26 verificable porque es comerciante, y la realiza al amparo de la legislación  
27 ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones  
28 económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención,



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:



TITULO DE CREDITO #: T/2022/085609

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 07/20/2022

Por: 535.63

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 20/07/2022

Contribuyente: MONTALVO ESPINOSA RICARDO

VE-772083

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1711611598

Teléfono: S/N

Correo:

Dirección: S/N y NULL

Detalle:



Base Imponible: 140458.25

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MONTALVO ESPINOSA RICARDO

Identificación: 1711611598

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: NEGOCIOS MORACOSTA S.A.

Identificación: 1391723938001

Teléfono: 084457227

Correo: contadorgeneral@moracosta.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 07/06/2017

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-17-47-17-000

86.887.50

347.55

CIUDADELAUNIVERSITARIAMZAPLT15

170.000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	535.63	0.00	0.00	535.63
Total=>		535.63	0.00	0.00	535.63

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	170.000.00
PRECIO DE ADQUISICION	29.541.75
DIFERENCIA BRUTA	140.458.25
MEJORAS	83.112.50
UTILIDAD BRUTA	57.345.75
AÑOS TRANSCURRIDOS	14.575.98
DESVALORIZACION DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	42.770.37
IMP. CAUSADO	534.63
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	535.63



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/085608  
DE ALCABALAS**

Fecha: 07/20/2022

Por: 2,210.00

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 20/07/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MONTALVO ESPINOSA RICARDO

Identificación: 1711611598

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: NEGOCIOS MORACOSTA S.A.

Identificación: 1391723938001

Teléfono: 084487227

Correo: contadorgeneral@moracosta.com

Detalle:

VE-672083



**PREDIO:** Fecha adquisición: 07/06/2017

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-17-47-17-000	86.887.50	347.55	CIUDADELAUNIVERSITARIAMZAPLT15	170.000.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	1,700.00	0.00	0.00	1,700.00
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	510.00	0.00	0.00	510.00
Total=>		2,210.00	0.00	0.00	2,210.00

Saldo a Pagar



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº: 072022-069141

Nº ELECTRÓNICO : 220259

Fecha: 2022-07-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-17-47-17-000

Ubicado en: CIUDADELA UNIVERSITARIA MZ -AP LT-15

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 347.55 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1711611598	MONTALVO ESPINOSA-RICARDO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 86.887.50

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 86.887.50

SON: OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Este lote de terreno es producto de la REESTRUCTURACION PARCELARIA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA aprobada mediante Resolución Administrativa No. 005- ALC-JEB-2013 de fecha 26 de diciembre de 2013.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales



Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



169858DCSSTPA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-07-18 10:09:13

N° 072022-068974

Manta, jueves 14 julio 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MONTALVO ESPINOSA RICARDO** con cédula de ciudadanía No. **1711611598**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: domingo 14 agosto 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



169688RS2F7EL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 072022-069510  
Manta, miércoles 20 julio 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-17-47-17-000 perteneciente a MONTALVO ESPINOSA RICARDO con C.C. 1711611598 ubicada en CIUDADELA UNIVERSITARIA MZ -AP LT-15 BARRIO ULEAM PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$86,887.50 OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 50/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$170,000.00 CIENTO SETENTA MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: viernes 19 agosto 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



170227SAQUIYC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO

FECHA DE EMISION

FECHA DE PAGO

Nº TITULO DE CREDITO

PERIODO

105834

2022/07/21 11:54

21/07/2022 11:54:00a. m.

787451

2022/07/21

A FAVOR DE

MONTALVO ESPINOSA RICARDO C.A.: 1711611398

MANTA

CERTIFICADO Nº 7311

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RUBROS DEL TITULO

ADICIONALES

DETALLE DEL PAGO

DE SOLVENCIA

\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)

3.00

(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta copia deudora al Cuerpo de Bomberos



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/08/20

SUBTOTAL 1

3.00

SUBTOTAL 2

3.00

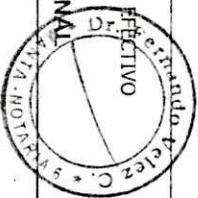
FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

MENENDEZ MERO ANA MANTILDE

SELO Y FIRMA DE CUERO

USD 3.00





## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22021884  
Certifico hasta el día 2022-07-14:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1174717000  
Fecha de Apertura: miércoles, 05 febrero 2014  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Ciudadela Universitaria

Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Parroquia: MANTA

**LINDEROS REGISTRALES:** Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Ciudadela Universitaria Signado con el número QUINCE, de la manzana AP, de la Parroquia y Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Teniendo un área total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE COMA CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Frente: Con cuatro metros diez centímetros y lindera con calle U-uno, mas doce metros y lindera con calle U dos.

Atras: Con Quince metros lindera con calle pública

Derecho: Con veinticinco metros y lindera con área verde.

Izquierdo: Con veinticinco metros y lindera con lote Número catorce

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1857 jueves, 20 octubre 1988	5465	5470
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	259 jueves, 16 febrero 1989	753	758
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1589 jueves, 14 septiembre 1989	4633	4637
PLANOS	PLANOS	32 jueves, 30 septiembre 2004	273	325
PLANOS	REDISEÑO	7 viernes, 31 enero 2014	175	222
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1217 viernes, 21 febrero 2014	23011	23022
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1398 miércoles, 05 marzo 2014	26821	26835
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1762 viernes, 22 julio 2016	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1678 miércoles, 07 junio 2017	44063	44080

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 9 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 20 octubre 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 octubre 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus

Número de Inscripción : 1857

Folio Inicial: 5465

Número de Repertorio: 2739

Folio Final : 5470



empleados y profesores

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[ 2 / 9 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 16 febrero 1989

Número de Inscripción : 259

Folio Inicial: 753

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 348

Folio Final : 758

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 febrero 1989

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Compañía Pesquera Río Caña S.A esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1.988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados, ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PROFESORES EMPLEADOS DE LA U.L.E.A.M.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[ 3 / 9 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 14 septiembre 1989

Número de Inscripción : 1589

Folio Inicial: 4633

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2324

Folio Final : 4637

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 septiembre 1989

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Doctor Medardo Mora Solórzano. a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1.989. resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste colindantes con sus actuales predios. para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[ 4 / 9 ] PLANOS

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2004

Número de Inscripción : 32

Folio Inicial: 273

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4459

Folio Final : 325

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 agosto 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos de la ciudadela UNIVERSITARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
PROPIETARIO	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO

Registro de : PLANOS  
[5 / 9 ] REDISEÑO

Inscrito el: viernes, 31 enero 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 enero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

REESTRUCTURACION PARCELARIA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA Con fecha 15 de mayo del 2018, consta ingresado oficio No. O-USG&GD-PGL-2018-243, Manta, 10 de mayo del 2018, Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2018. Revocatoria a la Resolución Administrativa, en la que Resuelve: Revocar el Acto Administrativo No. 005 -Alc-JEB-2013, de fecha 26 de Diciembre del 2013, de APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ASOCIACION DE EMPLEADOS Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 9 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 21 febrero 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOTE DE TERRENO NUMERO QUINCE DE LA MANZANA AP DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA. Dejando aclarado que este terreno solo se podra vender con autorizacion expresa del Honorable Consejo Universitario.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MERA VIRGINIA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 9 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 05 marzo 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LA SOCIEDAD PORTUGAL REALTY S.A. debidamente representada por su apoderado el Señor Jorge Alfonso Montalvo Bustamante. Terreno ubicado en la Ciudadela Universitaria Signado con el número QUINCE, de la manzana AP, de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SOCIEDAD PORTUGAL REALTY SA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO MERA VIRGINIA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA  
[8 / 9 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 22 julio 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 junio 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA, Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Ciudadela Universitaria Signado con el número QUINCE, de la manzana AP, de la Parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1762 Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 3837 Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MERA AVILA JESSENIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SOCIEDAD PORTUGAL REALTY SA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 9 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 07 junio 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 abril 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en la Ciudadela Universitaria signado con el No. 15 de la Mz. AP de la parroquia y Cantón Manta con una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE COMA CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. El Abg. Ricardo Montalvo Espinosa Casado con Capitulación Matrimonial con la Sra. Andrea Irene Moncayo Andrade

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1678 Folio Inicial: 44063

Número de Repertorio: 3676 Folio Final : 44080

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MONTALVO ESPINOZA RICARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERA AVILA JESSENIA	SOLTERO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	7
PLANOS	2
Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-14

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MONTALVO ESPINOSA RICARDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22021884 certifico hasta el día 2022-07-14, la Ficha Registral Número: 44317.



ALCALDE



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad



Válido por 58 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**Código Seguro de Verificación (CVS)**



2 6 2 4 7 8 B A C Y L L B



Puede verificar la validez de este documento ingresando a [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) o al portal ciudadano.manta.gob.ec leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Manta, Enero 03 del 2022

Sra.  
**SUGEY INÉS MOREIRA ACOSTA**  
C.C. 130630882-4  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **NEGOCIOS MORACOSTA S.A.** reunida el 03 de Enero del 2022, resolvió por unanimidad, elegirla como **GERENTE** por el tiempo de 2 AÑOS contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones constan en el Artículo 20 del Estatuto, entre la que está Ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía **NEGOCIOS MORACOSTA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 3 de Julio del 2003, otorgada por la Notaría Pública Primera del Cantón Tosagua e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 10 de Julio del 2003, bajo el número 430 y anotada en el Repertorio General con el número 890.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

  
**SR. BYRON ALFREDO MOREIRA ACOSTA**  
Secretario

**RAZÓN DE ACEPTACIÓN:** En el Cantón Manta, hoy 03 de Enero de 2022 acepto el cargo de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA NEGOCIOS MORACOSTA S.A.**

  
**SRA. SUGEY INÉS MOREIRA ACOSTA**  
C.C. 130630882-4

DOY FE: Que las precedentes  
copias fotostáticas en  
..... fojas útiles con  
reversos son iguales a sus originales

Manta. 21 JUL 2022

  
.....  
**Dr. Fernando Vélaz Cabezas**  
Notario Público Sexto  
Manta, Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 67

\*1358687KPQYYDT\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	62
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOCIOS MORACOSTA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MOREIRA ACOSTA SUGHEY INES
IDENTIFICACIÓN	1306308824
CARGO:	GERENTE
PERIODO (Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 430, REP. 890, F. 10/07/2003; REV. RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2022



HORACIO  
ORDONEZ  
FERNANDEZ



HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

Razón Social  
NEGOCIOS MORACOSTA S.A.

Número RUC  
139172393804

Representante legal  
• MOREIRA ACOSTA SUGEY INES



Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
11/07/2003	18/01/2022	10/07/2003
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
10/07/2003	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / MANTA		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

### Domicilio tributario

#### Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

#### Dirección

Calle: AV. 1 Número: S/N Intersección: CALLE 14 Y 15 Referencia: ATRAS DE LA AGENCIA DEL BANCO DE GUAYAQUIL

### Medios de contacto

Teléfono trabajo: 052613922 Email: bmoreira@moracosta.com Celular: 0995971568

### Actividades económicas

- M73100401 - REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.
- G45300001 - VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
- G45200101 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS.
- H49230201 - SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES CON CONDUCTOR.
- G45100101 - VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA). INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR POR COMISIONISTAS.
- H49220401 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES PRIVADOS CON CONDUCTOR.

BOY EF: Que las pr...  
ccpias fotostatic... en  
fojas un...  
reversos son iguales a sus originales

Manta. 21 JUL 2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tome 2-A Pág. 374 Acta 772

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SEIS de ABRIL del dos mil NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RICARDO MONTALVO ESPINOSA nacido en QUITO PICHINCHA el 27 de SEPTIEMBRE de 1981 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 1711611593 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de JORGE ALFONSO MONTALVO y de

GLORIA MERCEDES ESPINOSA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANDREA IRENE MONCAYO ANDRADE nacida en QUITO PICHINCHA el 21 de ABRIL de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula N° 0602130956 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de JUAN BENIGNO MONCAYO y de INES MARIA ANDRADE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 16 DE ABRIL 2009

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado



OBSERVACIONES:

SESION DE MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON MANTA, ABRIL 16 del 2009

FIRMAS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada fue presentada y devuelta al interesado en.....fojas útiles

Manta, 21 JUL 2009

*[Handwritten signature]*  
Dr. Fernando Vélez Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador

Es Fiel Copia del Original que se archiva en la Dirección Provincial y que se Conforme de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil  
AÑO: [ ] DE [ ] DE [ ] MA.  
TOMO: [ ] PAG. [ ] ACT. [ ]



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE OTORGAN EL SR.

RICARDO MONTALVO ESPINOSA

Y LA SRTA. ANDREA IRENE MONCAYO ANDRADE

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3 + 3 + 2 COPIAS)



ESCRITURA No. 02020

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de ABRIL del dos mil nueve, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; comparecen: por una parte, el señor RICARDO MONTALVO ESPINOSA; y, por otra parte, la señorita ANDREA IRENE MONCAYO ANDRADE, por sus propios derechos, bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, solteros, domiciliados en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación y me piden que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste las capitulaciones matrimoniales contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de capitulaciones matrimoniales, por una parte, el señor RICARDO MONTALVO ESPINOSA; y, por otra parte, la señorita ANDREA IRENE MONCAYO ANDRADE.- Los comparecientes son ecuatorianos,



mayores de edad, adinerados, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para obligarse por sí mismos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los señores RICARDO MONTALVO ESPINOSA y ANDREA IRENE MONCAYO ANDRADE, va a contraer matrimonio en la ciudad de Quito.- TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES: Los comparecientes han acordado, en virtud de la facultad que les confieren los artículos ciento cincuenta (Art.150), ciento cincuenta y uno (Art. 151), ciento cincuenta y dos (Art. 152) y ciento cincuenta y siete (Art. 157) inciso final, del Código Civil, celebran las presentes capitulaciones, en cuya virtud convienen: Que no ingresen al haber de la sociedad conyugal formada entre ellos, en razón del matrimonio que van a contraer, y por consiguiente, que permanezcan en el patrimonio separado de cada uno de ellos, los bienes muebles o inmuebles y los derechos y acciones afincados en bienes muebles o inmuebles que poseen al momento o que lleguen a adquirir los comparecientes durante el matrimonio, incluidos vehículos, menaje de casa y oficina, objetos de uso personal, incluidas joyas, obras de arte, acciones o participaciones en compañías, cualquier clase de bienes, títulos valores, inversiones, saldos o intereses de depósitos en cuentas corrientes, de ahorros o a plazo fijo, bienes fungibles o no; y, especies muebles o dinero.- Así mismo, convienen los comparecientes en que no ingresen a la sociedad conyugal, los salarios, emolumentos de todo género de empleos y oficios, devengados por cualquiera de ellos durante el matrimonio, sus bienes propios, muebles o inmuebles; y, que cada compareciente continuará administrando y disponiendo libremente de ellos, con plena capacidad civil, como para disponer de lo suyo

les confiere el Código Civil a cada cónyuge por lo que constituirán administrando y disponiendo libremente de sus bienes, con plena capacidad civil.- Por los mismos motivos y decisiones acabadas se adoptan por los comparecientes, éstos, modifican las reglas contenidas en los numerales uno ( 1 ) al cinco ( 5 ) del artículo ciento cincuenta y siete ( Art. 157 ) del Código Civil, conviene en que los frutos, réditos, pensiones, intereses, y lucro de cualquier naturaleza que provengan de los bienes muebles e inmuebles referidos y enunciados como de propiedad de cada uno de ellos, no habrán de componer el haber de la sociedad conyugal formada entre ellos, en virtud del matrimonio que van a contraer. En consecuencia, los frutos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza que provengan de los bienes varias veces antes mencionados de propiedad de cada uno de ellos, beneficiarán a su propietario exclusivamente. Se deja constancia que todas las obligaciones futuras o aquellas presentes por pagar, sean o no de plazo vencido, que adeuden o lleguen a adeudar los comparecientes, y que consten en los respectivos instrumentos de crédito suscritos por cada uno de ellos, será realizado el pago de tales deudas con dinero de su propio peculio, sin que, por lo tanto, deban asumir la sociedad conyugal, ni el otro cónyuge, el pago de tales deudas.- CUARTA.- Los comparecientes declaran formal y expresamente que los bienes muebles e inmuebles que ellos adquieran luego de celebradas la presentes capitulaciones matrimoniales, no pasarán a formar parte de la sociedad conyugal formada a partir del matrimonio por contraer, salvo estipulación expresa entre las partes.- QUINTA.- Los comparecientes expresan presentarse mutua y recíprocamente el apoyo o auxilio debido,



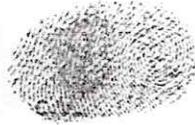
... el mantenimiento de los conyuges y de los descendientes comunes.- SEXTA: MODIFICACION DEL REGIMEN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- En los términos precedentes, se entenderán modificadas las reglas relativas a la formación de la sociedad conyugal, haber social, administración y más particularidades atinentes a la sociedad conyugal formada entre los comparecientes, dispuestos, a falta de pacto escrito, en el Título Quinto del artículo primero del Código Civil vigente, debiendo tener las capitulaciones matrimoniales constantes en la presente escritura los efectos previstos para el pacto escrito de que se trata el artículo ciento cincuenta y tres (Art. 153) del Código Civil.- SEPTIMA: VIGENCIA.- Las presentes capitulaciones matrimoniales se entenderán otorgadas desde la fecha misma de la suscripción de la presente escritura pública, y les serán aplicables las disposiciones constantes en el párrafo segundo del Título Quinto del Libro Primero del Código Civil vigente.- Los comparecientes se autorizan para que cualquiera de ellos o los dos en conjunto, puedan inscribir la presente escritura pública de capitulaciones matrimoniales en el Registro Civil, de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito, Jurisdicción en la que tienen su domicilio.- Se acordará que estas capitulaciones matrimoniales sean anotadas al margen de la correspondiente partida de matrimonio. - Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- (firmado) doctor Pablo Javier Vela Vallejo, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve ( N° 5159 ), del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, leída que les

fue a los comparecientes, por mí el Notario en alta y clara voz,  
afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello  
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



f) RICARDO MONTALVO ESPINOSA

c.c. 1711611598



f) ANDREA IRENE MONCAYO ANDRADE

c.c. 0603130956.

c.v.



SEPTIEMBRE 1981  
 PICHINCHA/ QUITO  
 ESCOBAR SUAREZ



REN 0734705



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 IMPRESION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA No. 060813095-6  
 MONCAYO ANDRADE ANDREA IRENE  
 PICHINCHA/ QUITO/ SAN BLAS  
 21 ABRIL 1978  
 PICHINCHA/ QUITO  
 ESCOBAR SUAREZ 1978



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E113911111  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JUAN BENIGNO MONCAYO  
 INES MARIA ANDRADE  
 QUITO (CANTON DE LA ALBARRAN) 26/01/2005  
 26/01/2017  
 REN 1392450  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

001-0237 NÚMERO  
 MONCAYO ANDRADE ANDREA IRENE  
 CÉDULA 0603130956

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

171-0208 NÚMERO  
 MONTALVO ESPINOSA RICARDO  
 CÉDULA 1711611598

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Wuq (firmado) para este efecto, acto seguido le devolvi despues de haber verificado hebiendo archivado una igual en el proceso de la lista de Wuq (firmado) Octavo actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley. Quito a, 15 de Abril de 2009

EL NOTARIO  
 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 QUITO - ECUADOR



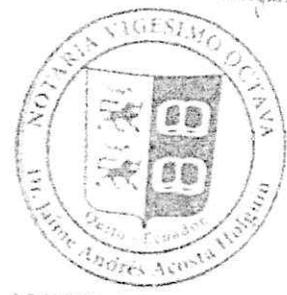
Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA OCTAVA COPIA CERTIFICADA  
 CAPITULACIONES MATRIMONIALES. OTORGADA POR: RICARDO MONCAYO  
 ESPINOSA Y ANDREA IRENE MONCAYO ANDRADE, EN VIRTUD DE HABERSE  
 SOLICITADO LA PRESENTE. EL SEÑOR, VELA VALLEJO PABLO JAVIER, ACCO  
 NUMERO DE CÉDULA: UNO SIETE CERO CUATRO CERO TRES NUEVE N  
 CERO GUION SEIS (170403990-6). FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A  
 SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



*[Handwritten signature]*

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO  
 W.T.

*Jaime Andrés Acosta Holguín*



NOTARIO 28va



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
 Notario Vigésimo Octavo  
 Cantón Quito

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada,  
 fue presentada y devuelta al interesado  
 en.....fojas útiles

Manta, 21 JUN 2016

*[Handwritten signature]*

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
 - Notario Público Sexto  
 Manta - Ecuador



## RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite : 729985

Fecha Ingreso: 13/04/2016

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 21 de mayo del 2013 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas 52 número 24 de Personas Tomo 144

## Observaciones:

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: DIEGO CALVOPIÑA

Quito a 13 de abril del 2016

  
**DIRECTOR DE ARCHIVO**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**



RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028-DE ABRIL 11 DEL 2014

RESOLUCION RPDMO-DESPACHO-2015 - 83 DE 04 DE DICIEMBRE 2015





SEGUNDA  
PODER ESPECIAL

RICARDO MONTALVO ESPINOSA

JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE

20 de julio del 2022

INDETERMINADA





Factura: 001-001-000062805



20221701071P01141

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20221701071P01141						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2022, (17:19)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTALVO ESPINOSA RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711611598	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20221701071P01141
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2022, (17:19)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	<a href="https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf">https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf</a>
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





1 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su  
2 documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por  
3 mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el  
4 compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así  
5 como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al  
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
7 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:  
8 **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
9 insertar una de la cual conste una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes  
10 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del  
11 presente Poder Especial, por una parte el Doctor RICARDO MONTALVO  
12 ESPINOSA, mayor de edad, de estado civil casado pero con capitulaciones  
13 matrimoniales, con cédula de ciudadanía uno siete uno uno seis uno uno cinco  
14 nueve guión ocho (171161159-8), con domicilio en Puembo, calle Manuel  
15 Burbano mil seiscientos diez (1610) junto a la Hostería Rincón de Puembo,  
16 número de teléfono cero nueve nueve nueve tres siete siete uno siete dos  
17 (0999377172), y correo electrónico montalvoricardo23@hotmail.com, por sus  
18 propios y personales derechos, con capacidad legal y suficiente, a quien para los  
19 efectos del presente instrumento se le denominará como el "PODERDANTE". El  
20 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, con domiciliado y residencia en  
21 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
22 con capacidad legal para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: PODER**  
23 **ESPECIAL.-** El Doctor RICARDO MONTALVO ESPINOSA, por medio del presente  
24 instrumento público confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en  
25 derecho se requiere, a favor del señor JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO  
26 BUSTAMANTE, mayor de edad, de estado civil en unión de hecho con cédula de  
27 ciudadanía número uno siete cero tres cero siete cinco cuatro uno guión cuatro  
28 (170307541-4), con domicilio en Torre de Suites, calle Amazonas y Orellana

1 Suite ochocientos dos (802), número de teléfono cero nueve nueve siete siete  
2 siete siete seis ocho cuatro (0997777684), y correo electrónico  
3 jmontalvo2007@hotmail.com; para que pueda actuar en su nombre y  
4 representación con las más amplias facultades; de modo que, sin perjuicio de  
5 enunciación taxativa la que sigue, pueda realizar actos, gestiones, contratos y  
6 demás como: A) Venda el terreno ubicado en la Ciudadela Universitaria signado  
7 con el número QUINCE, de la manzana AP, de la Parroquia y Cantón Manta,  
8 Teniendo un área total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE COMA  
9 CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Frente: Con cuatro metros diez  
10 centímetros y lindera con calle -uno, más doce metros y lindera con calle U dos.  
11 Atrás: Con Quince metros lindera con calle pública. Derecho: Con veinticinco  
12 metros y lindera con área verde. Izquierdo: Con veinticinco metros y lindera con  
13 lote Número catorce. Y el terreno ubicado en la Ciudadela Universitaria, signado  
14 con el número CATORCE, de la Manzana AP, de la parroquia y Cantón Manta.  
15 Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. Teniendo un área total  
16 de: TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Frente: Con Catorce  
17 metros y lindera con calle U-uno. Atrás: Con Catorce metros y lindera con calle  
18 pública. Derecho: Con Veinticinco metros y lindera con lote Número quince.  
19 Izquierdo: Con Veinticinco metros y lindera con lote Número trece. B) Me  
20 represente y firme las escrituras públicas de Compraventa definitivas, ante  
21 cualquier Notaría Pública del País de su elección, legalice e inscriba en el  
22 Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente de los bienes  
23 inmuebles detallados en el literal (A). C) Para que en el caso de pérdida de  
24 cualquier documento habilitante que se encuentra en trámite a mi nombre,  
25 solicite una nueva o realice cambio de ser el caso. D) Suscriba a mi nombre  
26 cuanto documento público o privado fuere necesario en la tramitación de  
27 escrituras obras y servicios básicos luz, agua y teléfono hasta concluir con el  
28 trámite de la escrituración del inmueble detallado en el literal (A). E) Celebre



1 todo tipo de actos y contratos, comprendiéndose transacciones, inclusive  
2 aquellos que requiera de cláusulas especiales con respecto a la venta de los  
3 inmueble descrito en el literal (A). F) Reciba los pagos correspondientes a la  
4 venta del inmueble descrito en el literal (A) a nombre del Apoderado o a  
5 nombre del Poderdante. **TERCERA: FACULTADES ESPECIALES.**- El presente  
6 poder especial confiere a mi Apoderado Especial, las facultades necesarias y  
7 comunes a los procuradores, las especiales, al efecto mi Apoderado Especial  
8 queda investido de las más altas atribuciones de tal forma que la falta de poder  
9 no sea un obstáculo para el fiel cumplimiento del presente mandato, teniendo  
10 inclusive las facultades establecidas en el artículo cuarenta y uno (41), cuarenta  
11 y dos (42) y cuarenta y tres (43) del Código General de Procesos y, que por  
12 ninguna razón la falta de expresión directa sea la que impida el cumplimiento de  
13 las diligencias a él encomendadas. **CUARTA.- VIGENCIA: DECLARACIÓN**  
14 **JURAMENTADA.**- El compareciente declara bajo juramento y anticipados de las  
15 penas de perjurio que las direcciones domiciliarias, número de teléfonos, y  
16 correos electrónicos indicados en este instrumento, son los verdaderos y que se  
17 exime a la Notaria de toda responsabilidad por alguna falsedad.  
18 **QUINTA.- CUANTÍA.**- La cuantía es indeterminada. **SEXTA.- VIGENCIA:** Este  
19 Poder, tendrá vigencia mientras el PODERDANTE, NO revoque este Poder y lo  
20 margine respectivamente en la Notaria correspondiente." Usted Señora Notaria,  
21 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este  
22 instrumento público. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura  
23 pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado RICARDO  
24 MONTALVO ESPINOSA, Profesional con matrícula número diecisiete guión dos  
25 mil quince guión ochocientos treinta y uno del Foro de Abogados.- Para la  
26 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
27 legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al  
28 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma

1 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente  
2 escritura, de todo lo cual doy fe.

3

4

5



6 RICARDO MONTALVO ESPINOSA

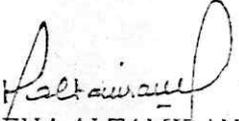
C.C. 1711611548

7

8

9

10

  
DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

11

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



La Nota



## CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL

Número único de identificación: 1711611598

Nombres del ciudadano: MONTALVO ESPINOSA RICARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Género: No Registra

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONCAYO ANDRADE ANDREA IRENE

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 2009

Datos del Padre: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO  
AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOSA CHAUVIN GLORIA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2022  
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: Este certificado sustituye a los certificados Biométricos y de Filiación.

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley Notarial, siendo la presente razón de "CERTIFICACIÓN  
DE DOCUMENTO MATERIALIZADO en UNA foja(s) útil (es).  
QUITO-DM.g

2-0 JUL 2022



Dra. María Elena Altamirano  
NOTARIA 71



de certificado: 221-718-18652



221-718-18652

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1711611598

Nombres del ciudadano: MONTALVO ESPINOSA RICARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONCAYO ANDRADE ANDREA IRENE

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 2009

Datos del Padre: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO  
AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOSA CHAUVIN GLORIA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2022

Emisor: CARLA ESTEFANIA CIVITANGA MARTINEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO



Código del certificado: 220-738-33062



220-738-33062

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD

APELLIDOS

MONTALVO

ESPINOSA

NOMBRES

RICARDO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

27 SEP 1984

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO

CHALQUIORUZ

PRIMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

00006018

FECHA DE VENCIMIENTO

14 MAR 2032

QUOTIAN

801000



Nº: 1711611598

*[Signature]*

ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ESPINOSA CHALQUIORUZ GLORIA MERCEDES

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

MORDAYO ANDRADE ANDREA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EMISION

QUITO 14 MAR 2022

CODIGO DACTILAR

1711611598

TPO SANGRE B+

DURANTE

SI



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0232040100<<<<<1711611598  
8109275M3203112ECU<SI<<<<<<<<4  
MONTALVO<ESPINOSA<<RICARDO<<<<

14 ABRIL 2021

PICHINCHA

QUITO

CUMBAYA

002E MASCULINO

MONTALVO ESPINOSA RICARDO

01263954

1711611598



1711611598

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA(S) que antecede(n)  
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en una foja(s)  
útil(es) fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM a 20 JUL 2022



*[Signature]*  
Dra. Maria Elena Altamirano  
NOTARIA 71

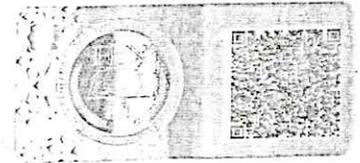
Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PODERES ESPECIALES**, otorgado por el señor RICARDO MONTALVO ESPINOSA, a favor del señor JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte de julio del dos mil veinte y dos.



*Altamirano*

DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada  
fue presentada y devuelta al interesado  
en.....fojas útiles

Manta, 21 Julio 2022

*Fernando Vélez Cabezas*  
.....  
**Dr. Fernando Vélez Cabezas**  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



**ESPACIO  
EN BLANCO**

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCUPACION: EMPLEADO PARTICULAR V133312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOREIRA LOOR TERRY RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ACOSTA MENDOZA INES ASUNCION

LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 2014-06-02

FECHA DE EXPIRACION: 2024-06-02

*[Signature]*

*[Signature]*

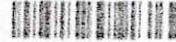


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION



13063082-4

CÉDULA: CIUDADANÍA MANABI  
APELLIDOS Y NOMBRE: MOREIRA ACOSTA SUGHEY INES  
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-09-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



*[Faint, illegible text and signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

IDENTIFICACION: 57313184  
130630824

PROVINCIA: MANABI  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: MANTA  
SECTOR: 1  
JUNTA: 0054 FEMENINO

130630824

MOREIRA ACOSTA SUGHEY INES

*[Signature]*

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en 07 fojas utiles en reversos son iguales a sus originales.

Manta, 21 JUL 2022 *[Signature]*

Dr. Fernando Vélaz Cordero  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1306308824

**Nombres del ciudadano:** MOREIRA ACOSTA SUGEY INES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 9 DE SEPTIEMBRE DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PARTICULAR

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Datos del Padre:** MOREIRA LOOR TERRY RUBEN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** ACOSTA MENDOZA INES ASUNCION

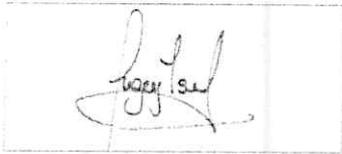
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 2 DE JUNIO DE 2014

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 229-739-01283



229-739-01283

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1306308824

**Nombre:** MOREIRA ACOSTA SUGEY INES

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 221-739-01300



221-739-01300

# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711611598

Nombre: MONTALVO ESPINOSA RICARDO

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 224-739-01252



224-739-01252



CECILLA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
CONDICIÓN CIUDADANÍA



APPELLIDOS  
**MONTALVO ESPINOSA**  
NOMBRE  
**RICARDO**  
NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
FECHA DE NACIMIENTO  
**27 SEP 1981**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
CHALUPICRUZ  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
**HOMBRE**  
No. DOCUMENTO  
**022204010**  
FECHA DE VENCIMIENTO  
**11 MAR 2032**

NACIONALIDAD  
**921968**

NUL1711611598



APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN**  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ESPINOSA CHALVIN GLORIA MERCEDES**  
ESTADO CIVIL  
**CASADO**  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE  
**MONCAYO ANDRADE ANDREA IRENE**  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**QUITO 11 MAR 2022**

DOYANTE  
**SI**

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0232040100<<<<<<1711611598  
8109275M3203112ECU<SI<<<<<<<<4  
MONTALVO<ESPINOSA<<RICARDO<<<<

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021



PROVINCIA PICHINCHA  
CIRCUNSCRIPCION 3  
CANTON QUITO  
PARROQUIA CUMBAYA  
ZONA 1  
JUNTA No. 0025 MASCULINO



MONTALVO ESPINOSA RICARDO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en 3 fojas utiles con reversos son iguales a sus originales

Manta. 21 JUL 2022

Dr. Fernando Velez Cordero  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711611598

Nombres del ciudadano: MONTALVO ESPINOSA RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONCAYO ANDRADE ANDREA IRENE

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 2009

Datos del Padre: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOSA CHAUVIN GLORIA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 221-739-01244



221-739-01244

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703075414

Nombre: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

## 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 228-739-01028



228-739-01028



31/12/2019

10/12/2019

10/12/2019

10/12/2019

10/12/2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD

SECRETARÍA DE NOTARÍA

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE  
MONTALVO ALFONSO  
APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE  
BUSTAMANTE JESSICA  
SEXO  
MASCULINO  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
14 MAR 1968  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
MASCULINO  
NOMBRE  
No. DOCUMENTO  
010902250  
FECHA DE VENCIMIENTO  
01 DIC 2034  
NACIONALIDAD  
472488



N.I.A.1703075414

*[Handwritten signature]*

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MONTALVO ALFONSO  
APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE  
BUSTAMANTE JESSICA  
SEXO  
MASCULINO  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
14 MAR 1968  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FIRMA DEL TITULAR

NOTARIA SEXTA DE MANTA  
DEPARTAMENTO GENERAL  
NOTARIO

1<ECU0189022509<4724883075414  
5203149M31121010<RVC<<<<<<4  
MONTALVO<BUSTAMANTE<<<<<<JORGE<ALF

*[Large handwritten signature]*

DOY FE: Que las precedentes  
copias fotostaticas en  
5 fojas utiles en  
reversos son iguales a sus originales

Manta. 21 JUL 2022 *[Signature]*

Dr. Fernando Velez Cuero  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703075414

Nombres del ciudadano: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO  
AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MERA AVILA JESSENIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2018

Datos del Padre: MONTALVO ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BUSTAMANTE DOLORES CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 226-739-01010



226-739-01010

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

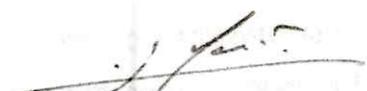
*Dr. Fernando Vélaz Cabezas*  
**NOTARIO**



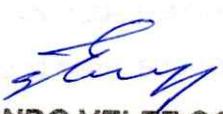
1 Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de  
2 Delitos; y, C) Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados  
3 directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento,  
4 transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos  
5 tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del  
6 Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de  
7 Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de  
8 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del  
9 Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como  
10 ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA**  
11 asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los  
12 fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las  
13 leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de  
14 esta declaración. **SÉPTIMA: DOMICILIO.**- Las partes contratantes de mutuo  
15 acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales  
16 que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA : AUTORIZACIÓN PARA**  
17 **INSCRIBIR .-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura,  
18 para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las  
19 inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-**  
20 Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean  
21 necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.  
22 hasta aquí la Minuta señor Notario. Hasta aquí la minuta que con junto con los  
23 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que,  
24 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que  
25 está (Firmado) Abg. JOFRE MACIAS CABAL. Matricula No 13-2006-144 del Foro de  
26 Abogados de Manabí, hasta aquí la Minuta señor Notario, para la celebración de la  
27 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley  
28 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario



1 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando, incorporada en el  
2 protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-  
3  
4

5   
6 **JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE**  
7 **APODERADO DE RICARDO MONTALVO ESPINOSA**  
8 **C.C.No. 170307541-4**  
9

10  
11   
12 **SUGEY INES MOREIRA ACOSTA**  
13 **Gte. Graj. CIA NEGOCIOS MORACOSTA S.A**  
14 **C.C.No. 130630882-4**  
15  
16  
17  
18

19   
20 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**  
21 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**  
22

23 **En fe de lo cual, esta escritura se otorgó ante mi, en fe de**  
24 **lo contiene esta PRIMERA copia que la seillo.**  
25 **signo y firmo**

26 **Manta, a 21 JUL 2022** 

27 **Dr. Fernando Velez Cabezas**  
28 **NOTARIA SEXTA**

**EL NOTA...**

